

LICDA. BIBY KAREN RABELO DE LA TORRE, Presidenta Municipal de Campeche, Estado del mismo nombre, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 1º, 115 fracciones I párrafo primero, II párrafo primero y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102, 105, 106, 108, 115 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 2º, 20, 21, 58 fracción II, 59, 60, 69 fracciones I, III, XII y XXII, 71, 103 fracción I, 106 fracción VIII y 186 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 2º, 3º, 6º, 8º, 35 fracción III, 36, 37, 49 fracción II, 51, 52, 57, 58 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Campeche; 1, 4 y 7 del Reglamento de la Administración Pública Centralizada y Paramunicipal del Municipio Campeche; 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 16, 20 fracciones IX y XIII, 26, 27, 28, 31, 47 y 73 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche y demás normatividad aplicable, a los ciudadanos y autoridades del Municipio de Campeche para su publicación y debida observancia; hago saber:

Que el H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, en su Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día 31 de enero de 2022, aprobó y expidió el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 65

DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE APRUEBA LOS DICTÁMENES DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO, SERVICIOS PÚBLICOS, MERCADOS Y RASTRO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE.

ANTECEDENTES

ÚNICO.- Que en su oportunidad los integrantes de la Comisión Edilicia de **OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO, SERVICIOS PÚBLICOS, MERCADOS Y RASTRO MUNICIPAL** del Municipio de Campeche, remitieron a la Secretaría del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, los dictámenes relativo a las solicitudes de autorización de traspaso sobre el uso de locales que se encuentran ubicados en el mercado Pedro Sainz de Baranda y mercados periféricos de la ciudad de San Francisco de Campeche.

CONSIDERANDOS

I.- Este H. Ayuntamiento es legalmente competente para conocer y dictaminar respecto del presente asunto en términos de lo establecido por los artículos 115 Fracción de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 151, 153, 154 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, 151 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Campeche.

II.- Que los servicios públicos son el conjunto de actividades y prestaciones permitidas, reservadas o exigidas a la administración pública municipal y que tiene como finalidad responder a diferentes imperativos del funcionamiento social, y, en última instancia, favorecer la realización efectiva de la igualdad y del bienestar social.

III.- Que los integrantes del H. Cabildo una vez analizado los dictámenes de la Comisión Edilicia de **OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO, SERVICIOS PÚBLICOS, MERCADOS Y RASTRO MUNICIPAL** del Municipio de Campeche, relativo a la solicitud de autorización de traspaso sobre el uso de locales que se encuentran ubicados en el mercado Pedro Sainz de Baranda en los mercados periféricos de la ciudad de San Francisco de Campeche, que textualmente refieren:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO, SERVICIOS PÚBLICOS, MERCADOS Y RASTRO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE

VISTOS: Mediante el escrito de fecha 6 de agosto de 2021, el C. Sergio Antonio Alavez Moo, solicita a la Subdirección de Mercados de la Unidad Administrativa de Servicios Públicos del Municipio de Campeche le sea autorizado el traspaso sobre el uso del puesto

número 3 ubicados en la Zona Intermedia 1ra sección con giro comercial de venta de Tacos, Tortas y Refrescos en el **mercado público Pedro Sainz de Baranda** ubicado en la Av. Circuito Baluartes s/n, entre calles Tabasco y Costa Rica, Barrio de Santa Ana esta ciudad, a favor de la C. Gloria María Reyes Ehuan, por lo que conforme a lo estipulado en el artículo 9 fracción III, del Reglamento de Mercados para el Municipio de Campeche se emite el **DICTAMEN** de conformidad con los resolutivos que a continuación se señalan:

CONSIDERANDOS:

I.- En la Sesión Solemne del H. Ayuntamiento, celebrada el día 1 del mes de octubre del año 2021, mediante acuerdo Número 1, quedó formalmente instalado el H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, para el período de gobierno 2021-2024.

II.- Conforme a lo establecido en el Acuerdo número 11, se aprobó la integración de la Comisión Edilicia de **OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO, SERVICIOS PÚBLICOS, MERCADOS Y RASTRO MUNICIPAL** del Municipio de Campeche, conformada por los cabildantes; **VÍCTOR ENRIQUE AGUIRRE MONTALVO**, Primer Regidor, **CARLOS JORGE OPENGO PÉREZ**, Séptimo Regidor, **IAN IGNACIO VALLADARES MAC-GREGOR**, Quinto Regidor.

III.- Con fundamento en los artículos 100, 101, 102 y 103 del Reglamento de Mercados para el Municipio de Campeche, la Subdirección de Mercados envió a la Unidad Administrativa de Servicios Públicos para que remita para su análisis a la Comisión Edilicia de **OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO, SERVICIOS PÚBLICOS, MERCADOS Y RASTRO MUNICIPAL**, el expediente de la solicitud planteada por el C. Sergio Antonio Alavez Moo, la cual consiste en lo siguiente:

- a) Escrito de fecha 6 de agosto del 2021, suscrito por el C. Sergio Antonio Alavez Moo, mediante el cual solicita a la Subdirección de Mercados le sea autorizado el traspaso sobre el uso del puesto número 3 ubicados en la Zona Intermedia 1ra sección en el **mercado público Pedro Sainz de Baranda** ubicado en la Av. Circuito Baluartes s/n, entre calles Tabasco y Costa Rica, Barrio de Santa Ana esta ciudad, a favor de la C. Gloria María Reyes Ehuan.
- b) Copia de la Tarjeta de Control Interna número 274/2021, por el cual se acredita el desempeño de la actividad comercial en el puesto número 3 con giro de Venta de Tortas, Tacos y Refrescos en el **mercado público Pedro Sainz de Baranda** ubicado en la Av. Circuito Baluartes s/n, entre calles Tabasco y Costa Rica, Barrio de Santa Ana esta ciudad capital de San Francisco de Campeche.
- c) Copia de la Licencia de Funcionamiento N° 06351/2014, con vigencia hasta el 31 de diciembre del 2021.
- d) Constancia número TM/SI/C-067/2020, de fecha 18 de diciembre de 2020, emitido por la Tesorería Municipal, por el que se acredita que el C Sergio Antonio Alavez Moo, no adeuda impuestos municipales.
- e) Constancia de residencia expedida por la Secretaría del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche a solicitud de la C. Gloria María Reyes Ehuan.
- f) Copia de la credencial para votar de la C. Gloria María Reyes Ehuan.
- g) Original y copia de acta de nacimiento de la C. Gloria María Reyes Ehuan.
- h) Copia del Contrato de Cesión de Derechos, expedido por el titular de la notaría pública número 20, el Lic. Ramón Alberto Espínola Espadas.
- i) Copia de la constancia de no locatario número CN-021/2021, expedida por la Subdirección de Mercados con fecha 6 de agosto del 2021, a favor de la C. Gloria María Reyes Ehuan.
- j) Comprobante domiciliario consistente en copia de recibo de consumo de agua potable expedido por el Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Campeche, a nombre de Gloria María Reyes Ehuan.

IV.- Que el solicitante Sergio Antonio Alavez Moo, en el citado escrito de fecha 6 de agosto de 2021, expone que ha laborado por años como comerciante en el mercado público Pedro Sainz de Baranda, con el giro comercial denominado Venta de Tacos, Tortas y Refrescos; sin embargo por problemas personales, solicita se efectúe el traspaso uso del puesto número 3 ubicados en la Zona Intermedia 1ra sección en el **mercado público Pedro Sainz de Baranda** ubicado en la Av. Circuito Baluartes s/n, entre calles Tabasco y Costa Rica, Barrio de Santa Ana esta ciudad capital de San Francisco de Campeche, a favor de la C. Gloria María Reyes Ehuan.

V.- Que la Comisión Edilicia de **OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO, SERVICIOS PÚBLICOS, MERCADOS Y RASTRO MUNICIPAL**, es competente para proponer, mediante dictamen, los proyectos de solución a la problemática planteada por los particulares en materia de mercados públicos municipales, en términos de los artículos 63, 64 fracción I, inciso D, 160 fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, artículos 55 y 92 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Campeche, artículos 6 fracción III, 9 fracción III del Reglamento de Mercados para el Municipio de Campeche.

VI.- Que conforme a las deliberaciones, estudio y análisis de la documentación presentada por el solicitante Sergio Antonio Alavez Moo, se encontraron constancias que acreditan los requisitos establecidos en los artículos 100 y 101 del Reglamento de Mercados para el Municipio de Campeche; por lo que los integrantes de la Comisión Edilicia Revisora consideran procedente la solicitud de cuenta, por lo que de manera unánime:

RESUELVE

PRIMERO: Se aprueba autorizar el traspaso del uso del puesto número 3 ubicado en la Zona Intermedia Primera sección en el **mercado público Pedro Sainz de Baranda** ubicado en la Av. Circuito Baluartes s/n, entre calles Tabasco y Costa Rica, Barrio de Santa Ana esta ciudad capital de San Francisco de Campeche, a favor de la C. Gloria María Reyes Ehuan, con el giro comercial denominado Venta de Tacos, Tortas y Refrescos.

SEGUNDO: Con fundamento en los artículos 57, 59 y 63 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, artículo 91 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, se acuerda remitir el presente dictamen al Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, incluyendo el expediente correspondiente, para efectos de que se sirva presentarlo para su consideración ante el H. Cabildo en la Sesión que corresponda.

TERCERO: Cúmplase.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO, SERVICIOS PÚBLICOS, MERCADOS Y RASTRO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE

VISTOS: Mediante el escrito de fecha 30 de julio de 2021, el C. Miguel Adrián Ek Cocom, solicita a la Subdirección de Mercados de la Unidad Administrativa de Servicios Públicos del Municipio de Campeche le sea autorizado el **traspaso sobre el uso del local número 45 ubicado en la zona Frente del mercado público Pedro Sainz de Baranda** ubicado en la Av. Circuito Baluartes s/n, entre calles Tabasco y Costa Rica, Barrio de Santa Ana esta ciudad a su favor, por lo que conforme a lo estipulado en el artículo 9 fracción III, del Reglamento de Mercados para el Municipio de Campeche se emite el **DICTAMEN** de conformidad con los resolutivos que a continuación se señalan:

CONSIDERANDOS:

I.- En la Sesión Solemne del H. Ayuntamiento, celebrada el día 1 del mes de octubre del año 2021, mediante acuerdo Número 1, quedó formalmente instalado el H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, para el período de gobierno 2021-2024.

II.- Conforme a lo establecido en el Acuerdo número 11, se aprobó la integración de la Comisión Edilicia de **OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO, SERVICIOS PÚBLICOS, MERCADOS Y RASTRO MUNICIPAL** del Municipio de Campeche, conformada por los cabildantes; **VÍCTOR ENRIQUE AGUIRRE MONTALVO**, Primer Regidor, **CARLOS JORGE OPENGO PÉREZ**, Séptimo Regidor, **IAN IGNACIO VALLADARES MAC-GREGOR**, Quinto Regidor.

III.- Con fundamento en los artículos 100, 101, 102 y 103 del REGLAMENTO DE MERCADOS PARA EL MUNICIPIO DE CAMPECHE la Subdirección de Mercados envió a la Unidad Administrativa de Servicios Públicos para que remita para su análisis a la Comisión Edilicia de **VÍCTOR ENRIQUE AGUIRRE MONTALVO**, Primer Regidor, **CARLOS JORGE OPENGO PÉREZ**, Séptimo Regidor, **IAN IGNACIO VALLADARES MAC-GREGOR**, Quinto Regidor, el expediente de la solicitud planteada por el C. Miguel Adrián Ek Cocom, la cual consiste en lo siguiente:

- a) Escrito de fecha 30 de julio del 2021, suscrito por el C. Miguel Adrián Ek Cocom, mediante el cual solicita a la Subdirección de Mercados le sea autorizado el traspaso sobre el uso del puesto número 45 ubicado en la zona Frente del mercado público Pedro Sainz de Baranda ubicado en la Av. Circuito Baluartes s/n, entre calles Tabasco y Costa Rica, Barrio de Santa Ana esta ciudad a su favor.
- b) Constancia de residencia expedida por la comisaría municipal de Chiná, Campeche, a solicitud del C. Miguel Adrián Ek Cocom.
- c) Copia de la credencial para votar del C. Miguel Adrián Ek Cocom.
- d) Original y copia de acta de nacimiento del C. Miguel Adrián Ek Cocom.
- e) Copia fotostática de recibo de luz como comprobante de domicilio del C. Miguel Adrián Ek Cocom.
- f) Copia del Contrato de Cesión de Derechos, expedido por la titular de la notaría pública número 44, la Licda. María de las Mercedes Espínola Toraya, certificada por el titular de la notaría pública número 7, el Lic. Jorge Luis Ortega Pérez.
- g) Copia de la constancia de no locatario número CN-019/2021, expedida por la Subdirección de Mercados con fecha 30 de junio del 2021, a favor del C. Miguel Adrián Ek Cocom.

IV.- Que el solicitante C. Miguel Adrián Ek Cocom, en el citado escrito de fecha 30 de julio del 2021, expone haber laborado por años como comerciante en el mercado público Pedro Sainz de Baranda, con el giro comercial denominado Novedades, Calzado, Casetes y Bultos; por lo que solicita se efectúe el traspaso uso del local número 45 ubicado en la zona Frente del mercado público Pedro Sainz de Baranda ubicado en la Av. Circuito Baluartes s/n, entre calles Tabasco y Costa Rica, Barrio de Santa Ana de esta ciudad capital de San Francisco de Campeche, a su favor.

V.- Que la Comisión Edilicia de **OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO, SERVICIOS PÚBLICOS, MERCADOS Y RASTRO MUNICIPAL**, es competente para proponer, mediante dictamen, los proyectos de solución a la problemática planteada por los particulares en materia de mercados públicos municipales, en términos de los artículos 63, 64 fracción I, inciso D, 160 fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, artículos 55 y 92 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Campeche, artículos 6 fracción III, 9 fracción III del Reglamento de Mercados para el Municipio de Campeche.

VI.- Que conforme a las deliberaciones, estudio y análisis de la documentación presentada por el solicitante el C. Miguel Adrián Ek Cocom, se encontraron constancias que acreditan los

requisitos establecidos en los artículos 100 y 101 del Reglamento de Mercados para el Municipio de Campeche; por lo que los integrantes de la Comisión Edilicia Revisora consideran procedente la solicitud de cuenta, por lo que de manera unánime:

RESUELVE

PRIMERO: Se aprueba autorizar el traspaso del uso del local 45 ubicado en la zona frente del mercado público Pedro Sainz de Baranda ubicado en la Av. Circuito Baluartes s/n, entre calles Tabasco y Costa Rica, Barrio de Santa Ana de esta ciudad capital de San Francisco de Campeche, a favor del C. Miguel Adrián Ek Cocom, con el giro comercial denominado Novedades, calzado, casetes y bultos.

SEGUNDO: Con fundamento en los artículos 57, 59 y 63 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, artículo 91 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, se acuerda remitir el presente dictamen al Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, incluyendo el expediente correspondiente, para efectos de que se sirva presentarlo para su consideración ante el H. Cabildo en la Sesión que corresponda.

TERCERO: Cúmplase.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO, SERVICIOS PÚBLICOS, MERCADOS Y RASTRO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE

VISTOS: Mediante el escrito de fecha 17 de marzo de 2021, la C. Teresita del Carmen Sansores Lugo, solicita a la Subdirección de Mercados de la Unidad Administrativa de Servicios Públicos del Municipio de Campeche le sea autorizado el traspaso sobre el uso de los locales número 157 y 158 **ubicado en la zona Seca del mercado público Pedro Sainz de Baranda** ubicado en la Av. Circuito Baluartes s/n, entre calles Tabasco y Costa Rica, Barrio de Santa Ana de esta ciudad, a su favor en virtud del fallecimiento de su esposo titular de los derechos sobre los locales antes mencionados y que en vida respondiera al nombre de Juan Antonio Canche Que y/o Juan Antonio Canche Queh, por lo que conforme a lo estipulado en el artículo 9 fracción III, del Reglamento de Mercados del Municipio de Campeche se emite el **DICTAMEN** de conformidad con los resolutivos que a continuación se señalan:

CONSIDERANDOS:

I.- En la Sesión Solemne del H. Ayuntamiento, celebrada el día 1 del mes de octubre del año 2021, mediante acuerdo Número 1, quedó formalmente instalado el H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, para el período de gobierno 2021-2024.

II.- Conforme a lo establecido en el Acuerdo número 11, se aprobó la integración de la Comisión Edilicia de **OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO, SERVICIOS PÚBLICOS, MERCADOS Y RASTRO MUNICIPAL** del Municipio de Campeche, conformada por los cabildantes; **VÍCTOR ENRIQUE AGUIRRE MONTALVO**, Primer Regidor, **CARLOS JORGE OPENGO PÉREZ**, Séptimo Regidor, **IAN IGNACIO VALLADARES MAC-GREGOR**, Quinto Regidor.

III.- Con fundamento en los artículos 100, 101, 102 y 103 del Reglamento de Mercados para el Municipio de Campeche, la Subdirección de Mercados envió a la Unidad Administrativa de Servicios Públicos para que remita para su análisis a la Comisión Edilicia de **OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO, SERVICIOS PÚBLICOS, MERCADOS Y RASTRO**

MUNICIPAL, el expediente de la solicitud planteada por la C. Teresita del Carmen Sansores Lugo, la cual consiste en lo siguiente:

- a) Escrito de fecha 17 de marzo del 2021, suscrito por la C. Teresita del Carmen Sansores Lugo, mediante el cual solicita a la Subdirección de Mercados se le autorice a su favor el traspaso sobre el uso de los locales número 157 y 158 **ubicado en la zona Seca del mercado público Pedro Sainz de Baranda** ubicado en la Av. Circuito Baluartes s/n, entre calles Tabasco y Costa Rica, Barrio de Santa Ana de esta ciudad, a su favor en virtud del fallecimiento de su señora madre titular de los derechos sobre los locales antes mencionados y que en vida respondiera al nombre de Juan Antonio Canche Que y/o Juan Antonio Canche Queh.
- b) Recibo de pago de la Tarjeta de Control Interna por el cual se acredita el desempeño de la actividad comercial en los locales número 157 y 158 con giro de Talabartería en el **mercado público Pedro Sainz de Baranda** ubicado en la Av. Circuito Baluartes s/n, entre calles Tabasco y Costa Rica, Barrio de Santa Ana de esta ciudad de esta ciudad capital de San Francisco de Campeche.
- c) Copia de la credencial para votar de la C. Teresita del Carmen Sansores Lugo.
- d) Original y copia de acta de nacimiento de la C. Teresita del Carmen Sansores Lugo.
- e) Copia de la constancia de no locatario número CN-022/2021, expedida por la Subdirección de Mercados con fecha 6 de agosto de 2021, a favor de la C. Teresita del Carmen Sansores Lugo.
- f) Copia de recibos de pago de derechos de piso.
- g) Acta de Defunción número A04 882970, expedida por la Dirección General de Registro del Estado Civil.
- h) Copia de la Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral a favor de la C. Teresita del Carmen Sansores Lugo.
- i) Comprobante domiciliario consistente en copia de recibo de consumo de energía eléctrica expedido por la Comisión Federal de Electricidad, a nombre de Casimiro Canche C.
- j) Constancia de residencia expedida por la Secretaría del H. Ayuntamiento del Municipio a solicitud de la C. Teresita del Carmen Sansores Lugo.
- k) Copia del Contrato de Cesión de Derechos, expedido por el titular de la notaría pública número 18, el Lic. Tirso Rene Rodríguez de la Gala Gerrero, de fecha 10 de septiembre de 2018.
- k) Copia de la Licencia de Funcionamiento N° 03720/2010, con vigencia hasta el 31 de diciembre del 2021.

IV.- Que la solicitante la C. Teresita del Carmen Sansores Lugo, en su citado escrito de fecha 17 de marzo de 2021, solicita que se le extiendan los derechos de uso de los locales 157 y 158 **ubicado en la zona Seca del mercado público Pedro Sainz de Baranda** ubicado en la Av. Circuito Baluartes s/n, entre calles Tabasco y Costa Rica, Barrio de Santa Ana de esta ciudad, a su favor en virtud del fallecimiento de su esposo titular de los derechos sobre los locales antes mencionados y que en vida respondiera al nombre de Juan Antonio Canche Que y/o Juan Antonio Canche Queh.

V.- Que la Comisión Edilicia de **OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO, SERVICIOS PÚBLICOS, MERCADOS Y RASTRO MUNICIPAL**, es competente para proponer, mediante dictamen, los proyectos de solución a la problemática planteada por los particulares en materia de mercados públicos municipales, en términos de los artículos 63, 64 fracción I, inciso D, 160 fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, artículos 55 y 92 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Campeche, artículos 6 fracción III, 9 fracción III del Reglamento de Mercados para el Municipio de Campeche.

VI.- Que conforme a las deliberaciones, estudio y análisis de la documentación presentada por la C. Teresita del Carmen Sansores Lugo, se encontraron constancias que acreditan los requisitos establecidos en los artículos 100 y 101 del Reglamento de Mercados para el

Municipio de Campeche; por lo que los integrantes de la Comisión Edilicia Revisora consideran procedente la solicitud de cuenta, por lo que de manera unánime:

DICTAMEN

PRIMERO: Se aprueba autorizar el traspaso del uso de los locales número 157 y 158 **ubicado en la zona Seca del mercado público Pedro Sainz de Baranda** ubicado en la Av. Circuito Baluartes s/n, entre calles Tabasco y Costa Rica, Barrio de Santa Ana de esta ciudad, a favor de la C. Teresita del Carmen, con el giro comercial denominado Talabartería.

SEGUNDO: Con fundamento en los artículos 57, 59 y 63 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, artículo 91 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, se acuerda remitir el presente dictamen al Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, incluyendo el expediente correspondiente, para efectos de que se sirva presentarlo para su consideración ante el H. Cabildo en la Sesión que corresponda.

TERCERO: Cúmplase.

ASÍ LO DICTAMINAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO, SERVICIOS PÚBLICOS, MERCADOS Y RASTRO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE, EL DÍA 27 DE ENERO DEL DOS MIL VEINTIDOS, EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, ESTADO DE CAMPECHE CONFORMADA POR LOS CABILDANTES; VÍCTOR ENRIQUE AGUIRRE MONTALVO, PRIMER REGIDOR, CARLOS JORGE OPENGO PÉREZ, SÉPTIMO REGIDOR, IAN IGNACIO VALLADARES MAC-GREGOR, QUINTO REGIDOR. (RÚBRICAS)

IV.- Que en ese sentido este H. Cabildo se une a lo dictaminado por la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano, Servicios Públicos y Transporte Municipal del Municipio de Campeche.

V.- Por lo anteriormente fundado y motivado el H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche emite el presente:

ACUERDO

PRIMERO: Se aprueba los dictámenes emitidos por la Comisión Edilicia de **OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO, SERVICIOS PÚBLICOS, MERCADOS Y RASTRO MUNICIPAL** relativo al traspaso de derechos de uso de los locales del **mercado público Pedro Sainz de Baranda** de la ciudad de San Francisco de Campeche.

SEGUNDO: Se autorizar el traspaso de derecho de uso del local número 3 ubicado en la Zona Intermedia Primera sección en el mercado público Pedro Sainz de Baranda a favor de la C. Gloria María Reyes Ehuan, con el giro comercial denominado Venta de Tacos, Tortas y Refrescos

TERCERO: Se autorizar el traspaso de derecho de uso del local 45 ubicado en la zona frente del mercado público Pedro Sainz de Baranda a favor del C. Miguel Adrián Ek Cocom, con el giro comercial denominado Novedades, calzado, casetes y bultos.

CUARTO: Autorizar el traspaso de derecho de uso de los locales número 157 y 158 ubicado en la zona Seca del mercado público Pedro Sainz de Baranda, a favor de la C. Teresita del Carmen Sansores Lugo, con el giro comercial denominado Talabartería.

QUINTO: Notifíquese lo resuelto en el presente acuerdo al titular de la Unidad Administrativa de Mercados y Rastros y a la Tesorería Municipal para tomar las medidas legales, fiscales y administrativas para el cumplimiento de este resolutivo.

SEXTO: Cúmplase.

TRANSITORIOS

Primero: Publíquese en el Periódico Oficial del Estado, Órgano del Gobierno Constitucionalista del Estado de Campeche.

Segundo: Remítase a la Unidad de Transparencia del Municipio de Campeche, para su publicación en el portal de Gobierno.

Tercero: Insértese en el Libro de Reglamentos, Acuerdos y Demás Disposiciones de este H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche.

Cuarto: Se derogan los acuerdos, disposiciones administrativas y reglamentarias, de observancia general en lo que se opongan al presente acuerdo.

Quinto: Se autoriza al Secretario expedir copia certificada del presente acuerdo para todos los fines legales a que haya lugar.

Dado en la Salón de Cabildos recinto oficial del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche, Estado de Campeche, por **UNANIMIDAD DE VOTOS**, a los 31 días del mes enero de 2022.

C. Biby Karen Rabelo de la Torre, Presidenta Municipal; C. Víctor Enrique Aguirre Montalvo, Primer Regidor; C. Martha Alejandra Camacho Sánchez, Segunda Regidora; C. Jorge Manuel Ávila Montejo, Tercer Regidor; C. Diana Luisa Aguilar Ruelas, Cuarta Regidora; C. Ian Ignacio Valladares Mac-Gregor, Quinto Regidor; C. Lisbet del Rosario Ríos, Sexta Regidora; C. Carlos Jorge Opengo Pérez; Séptimo Regidor; C. Ignacio José Muñoz Hernández, Octavo Regidor; C. Antonio Olan Que, Noveno Regidor; C. Patricia del Socorro Rodríguez Reyes, Décima Regidora; C. Rosalina Beatriz Martín Castillo, Décimo Primera Regidora; C. Ericka Yuvisa Canché Rodríguez, Síndica de Hacienda y la C. Yesmy Yaret del Pilar Castillo Cohuo, Síndica de Asuntos Jurídicos; ante el C. Ricardo Encalada Ortega, Secretario del H. Ayuntamiento que certifica (Rúbricas).

Por lo tanto mando se imprima, publique y circule para su debido cumplimiento.

**LICDA. BIBY KAREN RABELO DE LA TORRE
PRESIDENTA MUNICIPAL DE CAMPECHE.**

**LIC. RICARDO ENCALADA ORTEGA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**



"2022, año de Ricardo Flores Magón"



EL LICENCIADO RICARDO ENCALADA ORTEGA, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CAMPECHE.

CERTIFICA: Con fundamento en lo establecido por los artículos 123 Fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 18 fracción VII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Campeche; 93 Fracción V del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche; que el texto inserto en su parte conducente corresponde íntegramente a su original el cual obra en el Libro de Actas de Sesiones de Cabildo, que se celebran durante el periodo constitucional de gobierno del primero de octubre del año dos veintiuno al treinta de septiembre del año dos mil veinticuatro, relativo al **PUNTO DÉCIMO** del Orden del Día de la **CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE**, celebrada el día 31 del mes de enero del año 20221, el cual reproduzco en su parte conducente:

X.- SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y VOTACIÓN DEL CABILDO, POR EL CUAL SE APRUEBA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA RELATIVA AL INFORME DE LOS MONTOS DE LAS PARTIDAS PAGADAS A LAS JUNTAS, COMISARIAS Y AGENCIAS MUNICIPALES DE CAMPECHE, CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2021.

Secretario: En términos de lo establecido en los artículos 58, 59 Fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, 58, 59, 62 y 63 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, se somete el presente asunto a votación económica.

Secretario: De conformidad a lo establecido por el artículo 93 Fracción VIII del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, le informo a usted Ciudadana Presidenta Municipal, que se emitieron CATORCE votos a favor y CERO en contra.

Presidenta Municipal: Aprobado por **UNANIMIDAD DE VOTOS...**

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, MUNICIPIO Y ESTADO DE CAMPECHE, SIENDO EL DÍA TREINTA Y UNO DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

ATENTAMENTE

**LIC. RICARDO ENCALADA ORTEGA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**